



## PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL CC-ANOC

Periodo: 01/10/2024 a 30/09/2025

### Fondo

El Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) se creó de conformidad con la Decisión 2005/668/CE de la Comisión, de 22 de septiembre de 2005, como uno de los siete consejos consultivos regionales propuestos en virtud de la Decisión 2004/585/CE del Consejo, por la que se crean consejos consultivos regionales en virtud de la Política Pesquera Común.

Con la entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 1380/2013, sobre la Política Pesquera Común (en lo sucesivo, "PPC"), el 1 de enero de 2014 los consejos consultivos regionales pasaron a ser consejos consultivos (CC). La función consultiva de los CC también se vio reforzada como parte integrante de este cambio.

La estructura actual del CC-ANOC incluye:



En el momento de redactar este documento, el CC-ANOC cuenta con 38 miembros, 33 de los cuales representan a organizaciones pesqueras de cinco Estados miembros (Bélgica, Francia, Irlanda, España

y Países Bajos), así como 5 organizaciones que representan a otros grupos de interés, por ejemplo con intereses medioambientales o de pesca recreativa.

Hay 25 puestos en el Comité Ejecutivo del CC-ANOC, 15 para organizaciones representativas del sector pesquero y 10 para organizaciones de grupos de otros intereses.

Las plazas en el colegio del sector pesquero se asignan del siguiente modo:

- 2 Bélgica
- 3 Francia
- 3 Irlanda
- 2 España
- 2 Países Bajos
- 3 Otras organizaciones representativas del sector pesquero con un mandato europeo más amplio, por ejemplo la Federación Europea de Transporte.

En el momento de redactar el presente informe, hay dos puestos vacantes en la categoría "otros sectores" y siete en el colegio OIG. El CC-ANOC emprendió una campaña estratégica de afiliación en la primavera de 2022 con el objetivo de aumentar el número de miembros en ambos colegios y, en particular, atraer a las ONG para que se unieran a la AG y al ComEj. Esta campaña se repitió en la primavera de 2023, pero dio como resultado un aumento del número de miembros.

En consonancia con los requisitos del Reglamento Delegado 2022/204 de la Comisión por el que se modifica el Reglamento Delegado 2015/242 (DO L 34 de 16/2/22) CE, que entró en vigor el 8 de marzo de 2022, el CC-ANOC llevó a cabo una revisión externa de su rendimiento. El informe se presentó en la reunión de la Asamblea General del CC-ANOC de septiembre de 2023 ([enlace](#)) y durante el Año 19 se aplicaron medidas de seguimiento para abordar las diversas recomendaciones formuladas. Este trabajo continuará en el Año 20 (2024-2025).

### **Misión y objetivos del CC-ANOC**

La misión del CC-ANOC es contribuir a la consecución de los objetivos de la Política Pesquera Común descritos en el Art. 2 de la 1380/2013 vigente en cada momento y, en particular, asesorar a la Comisión y a los Estados miembros en materia de gestión de la pesca en lo que respecta a las aguas noroccidentales. Este asesoramiento (recomendaciones y sugerencias) incorporará las dimensiones social, económica y medioambiental de la pesca, así como el enfoque de la gestión basado en los ecosistemas y el criterio de precaución, y se elaborará con el objetivo general de lograr una gestión sostenible de la pesca.

El objetivo principal del Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales es reunir a las partes interesadas europeas (pescadores, representantes de organizaciones de productores, ONG medioambientales, pescadores recreativos, transformadores y consumidores, entre otros) para asesorar a la Comisión Europea y a los Estados miembros, con el fin de lograr la explotación sostenible de las poblaciones de peces en el ámbito geográfico del CC-ANOC, tal como se identifica en el Reglamento (UE) nº 1380/2013.

Los dictámenes elaborados por el CC-ANOC están orientados por los objetivos de la PPC. El CC-ANOC también aborda temas de asesoramiento sobre la gestión medioambiental, económica y social de la pesca en el contexto más amplio de todas las políticas de la UE.

Dado el carácter mixto de las pesquerías en el ámbito geográfico del CC-ANOC, el desarrollo de opciones de gestión sostenible de la pesca a corto y largo plazo seguirá siendo la base del asesoramiento. También se tendrán en cuenta los objetivos articulados en la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina, así como el Pacto Verde Europeo y sus estrategias conexas.

## PRIORIDADES DE TRABAJO DEL CC-ANOC

### Prioridades generales de trabajo a largo y corto plazo (al menos 3 prioridades)

#### **Evaluación de la PPC**

En la reunión informal del Consejo de Ministros de Pesca celebrada en marzo de este año, el Comisario Sinkevičius anunció que había encargado a la DG MARE una evaluación completa del Reglamento de la PPC.

En consonancia con los requisitos de la Comisión en materia de mejora de la normativa, la preparación de esta evaluación completa requiere una cuidadosa planificación y debe basarse en estudios, evaluaciones y aportaciones de los Estados miembros y las partes interesadas. Como principales órganos consultivos de la PPC, los CC tendrán un papel muy importante que desempeñar, y el CC-ANOC está dispuesto a contribuir a esta labor cuando se le solicite como tema prioritario.

#### **Paquete PPC**

El 21 de febrero de 2023, la Comisión Europea adoptó su paquete de medidas de política pesquera, que incluye:

- Comunicación sobre la Política Pesquera Común hoy y mañana: un pacto por la pesca y los océanos para una gestión sostenible, basada en la ciencia, innovadora e integradora de la pesca (COM(2023) 103 final), incluido el documento de trabajo de los servicios de la Comisión (SWD(2023) 103 final/2)
- Comunicación sobre el Plan de acción de la UE: Proteger y restaurar los ecosistemas marinos para conseguir una pesca sostenible y resistente (COM(2023)102)
- Comunicación sobre la transición energética del sector pesquero y acuícola de la UE (COM(2023) 100 final)
- Informe sobre la aplicación del Reglamento (UE) nº 1379/2013 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura [COM(2023) 101 final].

En relación con las competencias del CC-ANOC, el objetivo de este paquete es promover prácticas pesqueras sostenibles, fuentes de energía más limpias, limitar la dependencia de los combustibles fósiles y reducir el impacto del sector de los productos del mar en los ecosistemas marinos. Se proponen mejoras en la eficiencia del combustible y el cambio a fuentes de energía renovables y bajas en carbono para que el sector sea neutro desde el punto de vista climático en 2050. La Comisión hace un llamamiento a los Estados miembros, las partes interesadas del sector pesquero y la comunidad científica para que se unan en un "Pacto por la Pesca y los Océanos" con el fin de aplicar plenamente la PPC y contribuir a nuevas revisiones y adaptaciones en el futuro. Además, la Comisión anunció su proyecto "Pescadores del Futuro" para identificar las tendencias, oportunidades y amenazas que

determinan el atractivo del sector pesquero, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de un análisis de la dimensión social de la pesca.

En respuesta a la publicación, el CC-ANOC creó un nuevo Grupo de Enfoque para abordar determinados requisitos en el marco de las acciones incluidas en los tres primeros documentos, e identificó cuáles de sus Grupos de Enfoque existentes ya están trabajando en temas específicos identificados en el paquete. El CC-ANOC seguirá y apoyará, cuando sea necesario, el trabajo del Consejo Consultivo del Mercado sobre la OCM, ya que entra de lleno en las competencias del MAC. Basándose en el trabajo del Grupo Focal, el CC-ANOC presentó el asesoramiento pertinente durante el Año 19. Este trabajo continuará durante el año 20 cuando sea necesario. También es probable que este Grupo de Enfoque lleve a cabo cualquier trabajo inicial necesario como parte de la evaluación de la PPC, tal y como se ha señalado anteriormente.

### **Obligación de Desembarque (OD)**

En el año 17, el CC-ANOC lanzó la versión actualizada de su herramienta de identificación de "chokes" (CIdT) para reflejar mejor los cambios tras el Brexit. La CIdT proporciona información útil en apoyo de la gestión de las poblaciones compartidas con el Reino Unido tras su salida total de la UE.

Durante el Año 19, el CC-ANOC continuó su colaboración tanto con el Grupo de Estados Miembros del CC-ANOC como con la Comisión Europea utilizando la CIdT para abordar las posibles medidas de mitigación necesarias en las pesquerías sujetas a la obligación de desembarque en todas las zonas subregionales de las Aguas Noroccidentales. Esta herramienta constituye la base y la orientación de gran parte del trabajo del CC-ANOC y sus miembros recibieron formación sobre su uso en un taller celebrado en julio de 2023.

Desde el año 15, el Grupo de Enfoque del CC-ANOC sobre la Obligación de Desembarque se ha reunido sistemáticamente con el objetivo de examinar y debatir los objetivos del PPC sobre la OD, así como de observar la evolución de los temas relacionados, como los planes de descartes y las medidas técnicas. Además, el CC-ANOC incluirá la OD en los órdenes del día de las reuniones internas (por ejemplo, grupos de trabajo y grupos de redacción de dictámenes), así como en los órdenes del día de las reuniones con científicos, la Comisión y el Grupo de Estados miembros del CC-ANOC para encontrar soluciones para las poblaciones para las que la aplicación de la OD representa grandes retos. El trabajo de este grupo temático abordará las cuestiones identificadas en el documento COM(2023) 103 final, concretamente en apoyo de la evaluación de la OD propuesta por la Comisión y el desarrollo del mandato.

Tras el éxito del taller conjunto celebrado en el año 15 entre el CC-ANOC, la AECP y el Grupo de Expertos de Control del CC-ANOC sobre el seguimiento, el control y el cumplimiento de la obligación de desembarque, el CC-ANOC continuó su compromiso organizando dos reuniones durante el año 16. El CC-ANOC organizó un taller presencial conjunto con la AECP, el Grupo de Expertos de Control de los EM de la CC-ANOC y los miembros del Grupo de Enfoque de Control y Cumplimiento del CC-ANOC sobre la Evaluación del Cumplimiento de la Obligación de Desembarque en Copenhague en enero de 2024. La información facilitada durante todas las reuniones mencionadas y los intercambios entre los miembros del CC-ANOC, la AECP, la Comisión y el Grupo de Expertos de Control del ANOC es muy valiosa para nuestros miembros, y el CC continuará estos intercambios en el Año 20.

El Plan de descartes 2021 - 2023 llegó a su fin en 2023, y el CC-ANOC evaluó sus disposiciones y formuló recomendaciones a los Estados miembros del CC-ANOC en apoyo de su propia Recomendación conjunta a la Comisión sobre un nuevo Plan de descartes para 2024-2027. A lo largo del año 20 se seguirá trabajando en este tema, prestando especial atención a los requisitos y las

acciones identificadas en la Comunicación sobre la PPC (SWD(2023) 103 final) y el Plan de Acción (COM(2023) 102 final), así como a cualquier consideración adicional derivada de los debates y la progresión de la reforma de la PPC anunciada por el Comisario Sinkevičius en marzo de 2024.

## **Medidas técnicas**

El CC-ANOC seguirá proporcionando asesoramiento sobre medidas técnicas en el Mar Céltico y en el Mar de Irlanda, específicamente en el contexto de la plena aplicación del Reglamento UE 2019/1241. Esto incluye la definición de pesca dirigida. El CC-ANOC supervisará e incorporará en su asesoramiento, cuando sea posible, la investigación pertinente para mejorar la selectividad y reducir las capturas no deseadas. Además, en el año 20, el CC-ANOC continuará su colaboración con el Grupo de Estados miembros y científicos del CC-ANOC. Esto permitirá tanto al sector pesquero como a los científicos conocer las mejores prácticas y evitar duplicidades.

Un aspecto importante en este sentido es el Acuerdo de Comercio y Cooperación (TCA) entre la UE y el Reino Unido, concretamente la labor del Comité Especializado de Pesca. El CC-ANOC está dispuesto a proporcionar asesoramiento competente sobre todos los temas relacionados con la gestión de la pesca en el ámbito de sus competencias y sobre todos los puntos pertinentes para la gestión conjunta de las poblaciones.

El CC-ANOC está dispuesto a apoyar a los Estados miembros del Atlántico Noroccidental en su respuesta al llamamiento de la Comisión para implicar mejor a las partes interesadas en las organizaciones regionales a fin de garantizar la participación de las autoridades pesqueras y medioambientales, tal como se indica en el documento COM(2023) 103 final, así como a trabajar en las acciones pertinentes indicadas en la Comunicación sobre la PPC (SWD(2023) 103 final) y el Plan de Acción (COM(2023) 102 final), así como en cualquier otra consideración adicional derivada de los debates y el avance de la reforma de la PPC, tal como anunció el Comisario Sinkevičius en marzo de 2024.

## **Especies fuera de cuota**

Para la gestión de la pesca de especies no sujetas a cuotas, son pertinentes tanto el plan plurianual de la UE para la pesca en aguas occidentales (PPA AO) como el TCA. Estas poblaciones han sido objeto de atención del CC-ANOC durante mucho tiempo.

Ello incluye la creación en años anteriores de grupos focales dedicados a la gestión de las siguientes poblaciones:

- Lubina: Como en años anteriores, el CC-ANOC continuará siguiendo la elaboración de recomendaciones sobre medidas de gestión específicas para la población en cuestión, especialmente los trabajos del Comité Especializado de Pesca, y prestará asesoramiento cuando sea posible. La colaboración con el CC del Mar del Norte seguirá siendo un objetivo.
- Vieira: En el año 15, el CC-ANOC creó un grupo de reflexión sobre la vieira. En el año 16, este grupo debatió y acordó que el CC-ANOC apoyara la recomendación conjunta sobre un plan de gestión regional para las poblaciones de vieira en el Canal de la Mancha propuesta por el grupo de Estados miembros del CC-ANOC. El trabajo de este Grupo de Enfoque continuó en el Año 19 con la organización de un seminario web en junio de 2024 que reunió a la Comisión Europea, representantes de los Estados miembros, científicos e investigadores, así como miembros del CC. El objetivo del seminario web era debatir y avanzar en cuestiones como el

estado de la población, la información científica disponible actualmente, las medidas de gestión actuales y la identificación de posibles medidas adicionales / alternativas, así como identificar las lagunas de datos existentes. El resultado de este seminario web exclusivo para la UE se utilizará en la preparación de un taller presencial sobre la gestión de la vieira en las aguas noroccidentales para el cuarto trimestre de 2024, en el que participarán la Comisión Europea, representantes del Reino Unido, expertos de ambas Partes, representantes del CIEM, el grupo de Estados miembros de las aguas noroccidentales y miembros del CC-ANOC. La preparación de este taller comenzará inmediatamente después del seminario web.

- Bocinas: En el año 16, el CC-ANOC creó un Grupo de Enfoque sobre la Bocina con el objetivo de debatir y asesorar sobre la gestión de este recurso en el Canal de la Mancha. En el año 18, este grupo presentó un dictamen al grupo de Estados miembros del CC-ANOC para una recomendación conjunta sobre la gestión de la Bocina en aguas europeas de CIEM 7d y 7e. En el año 20, el CC-ANOC continuará explorando oportunidades para una mayor colaboración con los Estados miembros del CC-ANOC y considerará dónde podría ser útil el enlace con los homólogos del Reino Unido, de acuerdo con cualquier trabajo que deba llevar a cabo el Comité Especializado de Pesca.
- Cangrejo marrón: Como resultado del trabajo de un antiguo Grupo de Enfoque del CC-ANOC en el año 16, se creó un Grupo de Enfoque conjunto con el CC del Mar del Norte y el CC del Mercado que proporcionó asesoramiento en el año 17. Debido a los notables impactos en la población del esfuerzo pesquero y las enfermedades, este trabajo continuó en el año 18. Debido a las notables repercusiones en la población del esfuerzo pesquero y las enfermedades, este trabajo continuó en el año 18. A raíz de la respuesta recibida de la Comisión Europea al dictamen conjunto presentado en septiembre de 2023, el CC-ANOC planteó este tema al Grupo de Estados miembros de las ANOC con vistas a elaborar una Recomendación Conjunta. En el momento de redactar este documento (mayo de 2024), este trabajo se está debatiendo en el Grupo de Estados miembros de las ANOC. Si se espera un resultado positivo de estos debates, el CC-ANOC volverá a trabajar conjuntamente con el CC-ANOC para abordar los requisitos y desarrollar los detalles de una Recomendación Conjunta en el año 20.

Reconociendo la importancia de la pesca selectiva en varias poblaciones no sujetas a TAC de la zona, el CC-ANOC seguirá determinando la necesidad de proporcionar asesoramiento que contribuya a la gestión sostenible de estas pesquerías, especialmente a la luz de las negociaciones entre la UE y el Reino Unido.

Los expertos científicos pertinentes y los representantes de las administraciones nacionales y de la UE, junto con la evaluación de las propuestas por parte del CSTEP, mejorarán considerablemente la estructura de estas reuniones.

### **Plan Plurianual Aguas Occidentales**

Según el Reglamento (UE) 2019/472, la Comisión debe informar antes del 27 de marzo de 2024, y posteriormente cada cinco años, al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los resultados y el impacto del plan en las poblaciones a las que se aplica el Reglamento y en las pesquerías que explotan dichas poblaciones, en particular en lo que respecta a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 3. A petición de la Comisión, en el año 18 el CC-ANOC aportó su contribución respondiendo a la consulta específica en la materia.

El CC-ANOC estudiará cómo dar seguimiento a este trabajo en el año 20.

## TAC y cuotas

Como en años anteriores, el CC-ANOC emitirá un dictamen sobre este importante tema tras la presentación del dictamen del CIEM en sus reuniones de julio. El calendario de estos dictámenes dependerá de los procesos desarrollados y acordados en el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación UE-Reino Unido y de las consultas UE-Reino Unido sobre la gestión de las poblaciones conjuntas, incluidos los trabajos del Comité Especializado de Pesca. El CC-ANOC seguirá los procedimientos definidos por la Comisión Europea.

Este dictamen proporcionará la opinión del CC-ANOC sobre una serie de temas, incluida una revisión del estado de las poblaciones, la aplicación del RMS y consideraciones multiespecíficas en el contexto de la gestión de poblaciones compartida con el Reino Unido. Como en años anteriores, se prestará especial atención a las implicaciones de la obligación de desembarque y a la reducción de los riesgos de estrangulamiento.

El dictamen del CC-ANOC sobre los TAC y las cuotas se presentará con tiempo suficiente para que sirva de base a todos los debates pertinentes entre la UE y el Reino Unido que desemboquen en la propuesta de la Comisión al Consejo sobre el Reglamento relativo a las posibilidades de pesca de especies en aguas atlánticas en 2025.

Como en años anteriores, también podrán presentarse a la Comisión y a los Estados miembros interesados una serie de solicitudes específicas para algunas poblaciones en respuesta a una petición de dictamen concreta o cuando los miembros del CC-ANOC las identifiquen a raíz de los últimos avances científicos, por ejemplo el bacalao, la merluza, el abadejo y el lenguado. En caso necesario, y en función de los recursos y el presupuesto disponibles, el CC-ANOC organizará grupos focales o grupos de redacción de dictámenes específicos para elaborar los dictámenes, como ya ocurre en el caso de las rayas.

- Rayas: En el año 15, el CC-ANOC y el CC del Mar del Norte (NSAC) crearon un grupo de discusión conjunto sobre rayas para preparar el asesoramiento sobre un enfoque de gestión armonizado para los respectivos grupos de Estados miembros. En los años 16 y 17, este grupo actualizó el mejor asesoramiento de gestión del CC-ANOC y el NSAC a estos grupos de Estados miembros e identificó áreas adicionales de importancia para su trabajo y contribuyó a los términos de referencia para el GTE del CSTEP establecido en el segundo trimestre de 2022. El Grupo de Enfoque prosiguió su importante labor en el Año 18 organizando un taller específico también en relación con las conclusiones alcanzadas en varios proyectos de investigación llevados a cabo en varios Estados miembros y por el CSTEP. Los trabajos continuaron en el Año 19 con una presentación a la Comisión en la que se solicitaba específicamente la celebración de un Grupo de Trabajo de Expertos del CCTEP que se centrara en la simulación de las consecuencias relacionadas con los cambios en el establecimiento y la gestión de los TAC, incluidas las cuestiones relacionadas con el uso de la clave de asignación de la estabilidad relativa y, específicamente, la eliminación de especies individuales comercialmente importantes o vulnerables de los TAC de grupo. El CC-ANOC está dispuesto a apoyar este trabajo en el año 20, así como cualquier aspecto adicional que deba considerarse en relación con la cogestión de estas poblaciones en el marco del TCA.

## Impacto del TCA UE-Reino Unido

El CC-ANOC seguirá supervisando el funcionamiento y las consecuencias del TCA UE-Reino Unido, tanto en lo que respecta a las actividades en el ámbito pertinente como al funcionamiento de los propios CC. En el año 17, el CC-ANOC unió sus fuerzas a las del AAC, el PelAC, el MAC, el NSAC y el LDAC en el "Foro Inter-CC sobre el Brexit" con el objetivo de debatir y desarrollar un asesoramiento conjunto a la Comisión Europea y a los Estados miembros sobre asuntos relacionados con el Brexit que afectan comúnmente a estos CC afectados por el Brexit, así como proporcionar una aportación estructurada a los puntos horizontales pertinentes del orden del día debatidos en el Comité Especializado de Pesca (SCF) entre la UE y el Reino Unido. El CC-ANOC prestará especial atención durante el año 20 a todos los acontecimientos relacionados con la revisión del TCA prevista para 2025-2026 y asistirá a la Comisión en todos los aspectos relacionados con este trabajo cuando sea necesario.

Como consecuencia adicional del Brexit, el futuro de la regionalización sigue siendo un importante tema de debate en el CC-ANOC. Este fue el tema central del acto conjunto por el 20º aniversario del CC-ANOC y el PelAC, celebrado en marzo de 2024, cuyos resultados se utilizarán en debates adicionales y en el asesoramiento pertinente durante el Año 20.

## Enfoque ecosistémico de la gestión de la pesca

El programa de trabajo del CC-ANOC incluye la aplicación del enfoque ecosistémico en las aguas noroccidentales mediante el fomento del desarrollo de programas de seguimiento y medidas de conservación. El trabajo del CC-ANOC se centrará en los siguientes elementos clave:

- Continuación de los debates sobre los ecosistemas marinos vulnerables (EMV) con la Comisión, el CIEM y el CSTEP, siguiendo de cerca la elaboración de dictámenes científicos y evaluaciones socioeconómicas.
- Fomentar la comprensión y aceptación por todas las partes interesadas del enfoque ecosistémico de la gestión de las actividades humanas (por ejemplo, los desechos marinos, el ruido submarino) y mejorar la comunicación entre las distintas autoridades de gestión de las ANOC;
- Actuar como punto de contacto entre los responsables políticos y las partes interesadas de los CC con el fin de facilitar las consultas para la designación y gestión de: Ecosistemas Marinos Vulnerables, Natura 2000, OSPAR y lugares marinos nacionales en alta mar (es decir, ZMV, etc.), donde la actividad pesquera de los buques de la UE tiene lugar en aguas noroccidentales. El CC-ANOC desea contribuir a las reuniones del subgrupo de los Estados miembros del Noroeste sobre el artículo 11, que trata de las medidas de conservación necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación medioambiental de la UE (por ejemplo, Zonas Marinas Protegidas (ZMP)).
- Determinar y priorizar las necesidades de los miembros del CC-ANOC en materia de protección de especies y hábitats sensibles.

- SEAwise

En el año 17, el CC-ANOC se unió al proyecto SEAwise y continuará apoyando este proyecto coorganizando talleres cuando sea necesario, así como realizando aportaciones mediante procedimientos escritos en el año 18.

SEAwise es un proyecto internacional que prepara el terreno para la aplicación en Europa de la gestión de la pesca basada en los ecosistemas (EBFM). A través de un programa específico de investigación interdisciplinar dirigido por una red de colaboración de socios, junto con las aportaciones de las



principales partes interesadas del sector pesquero, SEAWise pretende ofrecer una herramienta plenamente operativa que permita a pescadores, gestores y responsables políticos aplicar fácilmente las estructuras de la EBFM en sus propias pesquerías.

El primer taller de partes interesadas de este proyecto fue coordinado y apoyado por el CC-ANOC durante el Año 17 en enero de 2022. En las reuniones plenarias de primavera del CC-ANOC, celebradas en marzo de 2023, se presentó a los miembros una actualización del proyecto, y los miembros del CC-ANOC participaron en el segundo taller de partes interesadas durante el Año 18, en junio de 2023. En agosto de 2023 se presentó una actualización del proyecto en el marco del proyecto Mission Atlantic y el CC-ANOC sigue de cerca los progresos realizados.

- Mission Atlantic

Este proyecto financiado por la UE cartografía y evalúa el estado actual y futuro de los ecosistemas marinos atlánticos bajo la influencia del cambio climático y la explotación. Los miembros del CC-ANOC se implicaron por primera vez en este proyecto en 2022 y han seguido de cerca su evolución desde entonces, principalmente a través de su participación en los talleres asociados, que incluyen actualizaciones adicionales sobre otros proyectos como [OceanICU](#), [GES4SEAS](#), [MarinePlan](#).

## Medio ambiente

En 2019, la Comisión Europea publicó el Green Deal, que reconoce que el cambio climático y la degradación del medio ambiente son una amenaza existencial para Europa y el mundo y propone nuevas estrategias para superar esos desafíos. Reconociendo la influencia de las políticas medioambientales en la gestión de la pesca en la Unión Europea y reconociendo la interconexión de la gestión de la pesca y las cuestiones medioambientales marinas específicas y no específicas, el CC-ANOC decidió en el Año 16 incluir trabajos sobre cuestiones medioambientales más amplias como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, los plásticos marinos, las emisiones de CO<sub>2</sub>, el impacto de las actividades sísmicas en las poblaciones de peces.

El Grupo de Enfoque Clima y Medio Ambiente está identificando y examinando las necesidades del CC en materia de desarrollo de asesoramiento relacionado con las iniciativas climáticas y medioambientales promovidas y adoptadas por la Comisión en el contexto del Pacto Verde de la UE. Entre ellas se incluyen:

- la estrategia "Del campo a la mesa" de la UE,
- Estrategia de la UE sobre biodiversidad, incluido el Plan de acción para conservar los recursos pesqueros y proteger los ecosistemas marinos,
- el nuevo enfoque para una Economía Azul Sostenible en la UE,
- Ley de Restauración de la Naturaleza
- Directiva marco sobre la estrategia marina

así como cualquier iniciativa de la DG MARE relacionada con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, al tiempo que se hace un seguimiento de las iniciativas de la UICN y la FAO a este respecto. Un tema relevante a este respecto es el debate en torno a la protección del 30% de la superficie oceánica y la protección estricta del 10%. La importancia de estos temas en relación con la gestión de la pesca es cada vez más clara y el CC-ANOC seguirá incluyéndolos en su programa de trabajo para el Año 20 a través de su Grupo de Enfoque Clima y Medio Ambiente.

En el año 15, el CC-ANOC y el CC-Pelágico crearon un grupo de discusión conjunto sobre el impacto de las actividades sísmicas y el desarrollo de la energía eólica marina con vistas a desarrollar cuestiones

de investigación específicas para una solicitud especial de asesoramiento del CIEM sobre el impacto de las actividades sísmicas en las poblaciones de peces y los ecosistemas marinos en las cuencas marítimas pertinentes, teniendo en cuenta las solicitudes anteriores del CC a la Comisión. Este trabajo continuó durante el año 16, y en el año 17 el CC-ANOC y el PelAC organizaron conjuntamente un exitoso taller virtual de seguimiento de sus presentaciones de 2020 y el desarrollo de asesoramiento conjunto adicional sobre el impacto potencial de los desarrollos de energía renovable en alta mar sobre las actividades pesqueras. Los miembros del CC-ANOC creen que existe una necesidad continua y urgente de abordar estos importantes temas y establecer un nuevo Grupo de Enfoque sobre Dimensión Espacial conjunto con el PelAC. Se proporcionó una actualización de este trabajo a todos los miembros del CC durante el Grupo de Trabajo Horizontal conjunto que se organizó en persona como parte de las celebraciones conjuntas del 20 aniversario del CC-ANOC y el PelAC en el Castillo de Dublín en marzo de 2024. En el momento de redactar este documento, el CC-ANOC está dirigiendo el enlace con el Grupo de Productos del Mar/ORE en Irlanda, para el que se ha buscado representación tanto en nombre del CC-ANOC como del PelAC desde 2022. En el momento de redactar este documento (mayo de 2024) parece probable que se apruebe la admisión en este grupo para el verano de 2024. El CC-ANOC seguirá entonces los trabajos de este grupo en nombre de ambos CC.

En abril de 2024, el CC de Aguas Noroccidentales recibió una solicitud del Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre (NPWS), una unidad del Departamento de Vivienda, Gobierno Local y Patrimonio de Irlanda, para que designara a una persona adecuada para representar al CC en el sector pesquero de la Junta Consultiva de Apelaciones de Áreas Designadas. Esta Junta fue creada por el Ministro en 1997 para actuar como órgano independiente que formula recomendaciones al Ministro sobre los recursos contra las propuestas de designación de lugares (Zonas de Protección Especial, Zonas Especiales de Conservación y Zonas de Patrimonio Natural). Se contactó con el CC, ya que la composición de la Junta debe reflejar las perspectivas de las partes interesadas en estos sitios, incluida la pesca. La Secretaria Ejecutiva del CC-ANOC ha sido designada para representar al CC en esta Junta.

### **Aspectos sociales**

En los últimos años ha aumentado la dificultad para cubrir vacantes en el sector de los productos del mar con empleados cualificados, y concretamente en el sector de las capturas. En el año 17, el CC-ANOC creó un Grupo de Enfoque sobre aspectos sociales junto con el NSAC y acordó un mandato que incluye un análisis de las causas de este problema específico. Con la disminución del número de puestos de trabajo que dependen del sector pesquero en la mayoría de las zonas costeras, algunas comunidades costeras corren el riesgo de no ser viables en el futuro. El CC-ANOC reconoce que la sostenibilidad social está intrínsecamente ligada a la sostenibilidad medioambiental y económica y siguió explorando los aspectos relevantes en el Año 19 para desarrollar un asesoramiento basado en las mejores prácticas. En el año 19, el CC prestó especial atención al proyecto "Pescadores del Futuro". En el momento de redactar estas líneas, se está preparando una carta a la DG MARE sobre este tema, que se presentará a otros CC para que consideren un enfoque conjunto. El CC-ANOC continuará siguiendo de cerca las fases restantes de este proyecto en el Año 20.

### **Control y cumplimiento**

El CC-ANOC continuará siguiendo las actividades operativas de la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECP) en las zonas 6 y 7 y participará en las juntas consultivas y otros foros de seguimiento, control y cumplimiento, cuando se le invite.

Como ya se ha mencionado, el CC-ANOC cuenta con un Grupo de Enfoque sobre Control y Cumplimiento, cuyo objetivo es preparar nuevos dictámenes sobre todas las medidas pertinentes de seguimiento, control y cumplimiento. El CC-ANOC continuará siguiendo la aplicación del nuevo reglamento de control y analizando la necesidad de asesoramiento teniendo en cuenta los plazos establecidos.

### **Seguimiento global de la consecución de los objetivos de la PPC**

El diálogo continuado con la Comisión en las reuniones del CC-ANOC y entre CC en el año 19 contribuirá al trabajo del CC-ANOC sobre todos los temas mencionados en el año 20.

El CC-ANOC también se mantendrá a la vanguardia de la organización de eventos cuando sea necesario, cuando sea útil y preferible, en colaboración con otros CC.

Prioridades de trabajo identificadas para cada Grupo de Trabajo y Grupo de Enfoque (si están disponibles)

**Grupo de trabajo 1 - Mar de Irlanda:**

- TAC y cuotas
- Medidas técnicas
- Herramienta de identificación de "chokes
- Gestión pesquera basada en los ecosistemas

**Grupo de trabajo 2 Mar Céltico y Oeste de Escocia:**

- TAC y cuotas
- Medidas técnicas
- Herramienta de identificación de "chokes
- Gestión pesquera basada en los ecosistemas

**Grupo de trabajo 3 - Canal de la Mancha:**

- TAC y cuotas
- Medidas técnicas
- Herramienta de identificación de "chokes
- Gestión pesquera basada en los ecosistemas
- Especies no sujetas a cuotas a través de los grupos focales pertinentes

**Grupo de trabajo horizontal:**

- Evaluación de la PPC
- Obligación de aterrizaje
- Otros PPC Objetivos e impacto del ATC UE-Reino Unido
- Gestión pesquera basada en los ecosistemas
- Aspectos medioambientales relacionados con la pesca en las ANOC, incluida la estrategia de la UE "de la granja a la mesa", la estrategia de biodiversidad, la ordenación del espacio marino y el desarrollo de energías renovables en alta mar, Natura 2000 y las zonas marinas protegidas, los ecosistemas marinos vulnerables, la ley de restauración de la naturaleza, etc.
- Aspectos sociales
- Control y conformidad
- Seguimiento global de la consecución de los objetivos de la PPC

## **Grupos de Enfoque**

Todos los grupos temáticos abordarán las cuestiones pertinentes y prioritarias identificadas en el paquete de la PPC, así como cualquier consideración adicional derivada de los debates y el avance de la reforma de la PPC anunciada por el Comisario Sinkevičius en marzo de 2024.

### **Grupo de Enfoque Obligación de Desembarque**

- apoyar al Grupo de Trabajo Horizontal en la elaboración de dictámenes sobre temas como los planes de descartes, el riesgo de estrangulamiento, las posibilidades de pesca y las medidas técnicas, cuando la tarea exija un enfoque y un esfuerzo específicos.

### **Grupo de Enfoque Vieira**

- Preparar un dictamen para la Comisión Europea y el Grupo de Estados miembros de las ANOC sobre las medidas que deben adoptarse en la pesca comercial para gestionar la población de vieiras en el Canal de la Mancha, concretamente tras el taller previsto en octubre de 2024.

### **Grupo de Enfoque Lubina**

- Seguir las actualizaciones y la evolución de la gestión de las poblaciones de lubina en las ANOC y preparar los dictámenes necesarios para la Comisión Europea sobre pesca comercial y recreativa.

### **Grupo de Enfoque propuesto Buey de Mar**

- Elaborar una Recomendación conjunta sobre la gestión de las poblaciones de Buey de Mar en las ANOC y el Mar del Norte, una vez acordada con el Grupo de Estados miembros de las ANOC y el Grupo de Scheveningen.

### **Grupo de Enfoque rayas**

- responder a la petición específica de los Estados miembros
- abordar los problemas actuales de la gestión de las rayas
- abordar las cuestiones que surjan en el proceso de asesoramiento

### **Grupo de Enfoque Clima y Medio Ambiente**

- identificar y examinar las necesidades del CC-ANOC en el desarrollo de asesoramiento relacionado con cuestiones en curso como la Estrategia de la UE "De la granja a la mesa", la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad, la Economía Azul, la transición energética, la Ley de Restauración de la Naturaleza, la MSFD, etc.
- Los temas se ajustarán en consonancia con el desarrollo de los Términos de Referencia en otros Grupos Focales para evitar solapamientos.

### **Grupo de Enfoque Aspectos sociales**

- Asesorar a la Comisión Europea y a los Estados miembros sobre los aspectos sociales de la pesca en las ANOC/Mar del Norte.
- Dictamen sobre igualdad de género en el sector de los productos del mar
- Desarrollar el asesoramiento sobre la viabilidad socioeconómica de las comunidades y la promoción de la cooperación/colaboración entre las partes interesadas.
- Determinar el modo de abordar los tres pilares de la sostenibilidad en los futuros dictámenes del CC-ANOC y el NSAC, en un esfuerzo por alcanzar objetivos económicos, medioambientales y sociales.
- Desarrollar el asesoramiento sobre cuestiones relacionadas en caso de que surja una crisis urgente

### **Grupo de Enfoque Control y Cumplimiento**

- Asesorar sobre el control, la aplicación y el cumplimiento de la obligación de desembarque.
- Dictamen sobre otras cuestiones relevantes de control y cumplimiento que puedan surgir, mientras se sigue la aplicación de la nueva normativa de control y se analiza la necesidad de asesoramiento.

### **Grupo de Enfoque PPC**

- Supervisar la aplicación del Plan de Acción Marino y prestar asesoramiento cuando sea necesario.
- Supervisar el seguimiento de la comunicación de la PPC y del documento de trabajo del personal y desarrollar el asesoramiento cuando sea necesario.
- Identificar las solicitudes realizadas por la Comisión a los Consejos Consultivos en el Paquete PPC y proporcionar a la Comisión recomendaciones sobre la viabilidad de estas tareas/solicitudes.
- Seguimiento de las respuestas de la Comisión y de otros temas relacionados con la PPC que no sean competencia de otros grupos de reflexión.
- Abordar cualquier consideración adicional derivada de los debates y la progresión de la reforma de la PPC anunciada por el Comisario Sinkevičius en marzo de 2024 y desarrollar asesoramiento cuando sea necesario.

### **Grupo de Enfoque Dimensión espacial**

- Asesorar a la Comisión Europea y a los Estados miembros sobre aspectos relacionados con el desarrollo de energías renovables en alta mar, la ordenación del espacio marino, las denominaciones de conservación y su impacto en la pesca en las zonas de competencia del CC-ANOC y el CC Pelágico.

### **Otros temas de interés:**

- Cooperación con la Comisión a través de las reuniones periódicas entre CC.
- Cooperación con los Estados miembros de las ANOC
- Participación e integración en el nuevo marco de gestión de la pesca UE-Reino Unido
- Cooperación con los científicos (Mejora de la calidad de los datos científicos y económicos)
- Colaboración con otras CC.

- Campaña de afiliación al CC-ANOC
- Herramienta en línea WebGIS de gestión de la pesca del CC-ANOC (ACFishMap)
- Seguimiento de las recomendaciones del examen del rendimiento del CC-ANOC realizado en el año 18 y finalizado en septiembre de 2023.

**Otras cuestiones de interés, si las hubiera:**

Ninguno identificado

**Recomendaciones previstas para el año 19:**

No	Asunto	Enlace con la PPC	GT/GF en el origen de la recomendación	Fecha prevista de adopción (si está disponible)
1	Dictamen para hacer frente al riesgo de estrangulamiento en las ANOC tras las exenciones	Artículo 2, 14, 15	GT1, GT2, GT3	Diciembre de 2024
2	Dictamen sobre temas relacionados con la obligación de aterrizaje	Artículo 2, 14, 15	GT Horizontal (Grupo de Enfoque Obligación de Desembarco)	Marzo de 2024
3	Dictamen sobre la aplicación del Reglamento de medidas técnicas de la UE, incluida la definición de pesca dirigida	Artículo 2, 10	Grupo de trabajo horizontal	Marzo de 2025
4	Dictamen sobre medidas técnicas como tema en la ejecución del TCA si la Comisión presenta propuestas pertinentes.	Artículo 2	WG1, WG2, WG3, HWG	Julio de 2025
5	Dictamen sobre las posibilidades de pesca para 2024 y documento de orientación de la OCM	Artículo 2, 14, 15, 16	WG1, WG2, WG3, HWG	Julio de 2025
6	Dictamen sobre la gestión de rayas	Artículo 2, 10, 14, 15, 16	HWG (Grupo Focal Patines y Rayas)	Marzo de 2025
7	Dictamen sobre cuestiones relacionadas con el FEC: medidas técnicas, especies no sujetas a cuotas, etc.	Artículo 2, 14, 15	GT horizontal	Diciembre de 2024
8	Dictamen relacionado con temas de clima y medio ambiente, por ejemplo, Estrategia de Biodiversidad de la UE, Green Deal de la UE, Estrategia "de la granja al tenedor", Ley de Restauración de la Naturaleza	Artículo 2	HWG (Grupo de Enfoque Clima y Medio Ambiente)	Noviembre de 2024
9	Dictamen sobre aspectos sociales relacionados con la pesca en el NOA	Artículo 2	HWG (Grupo de discusión Aspectos sociales)	Enero de 2025

10	Dictamen sobre aspectos planteados en la Comunicación sobre la PPC o en el marco de la evaluación de la PPC	Artículo 2	Grupo de Trabajo de Alto Nivel (Grupo de Enfoque PPC y otros Grupos de Enfoque pertinentes una vez identificados)	Junio de 2025
11	Dictamen sobre aspectos planteados en el Plan de Acción	Artículo 2	Grupo de Trabajo de Alto Nivel (Grupo de Enfoque PPC y otros Grupos de Enfoque pertinentes una vez identificados)	Mayo de 2025
12	Dictamen sobre aspectos planteados en la Comunicación sobre la transición energética	Artículo 2	HWG (FG pertinente una vez identificado)	Diciembre de 2024

### Participación prevista en las consultas públicas de la Comisión

Tema	Enlace con la PPC	Plazo para la encuesta de la UE (si está disponible)	Fecha prevista para la adopción (si está disponible)

El CC de las Aguas Noroccidentales supervisará periódicamente el portal en línea de la Comisión "Have Your Say" y responderá a las consultas pertinentes cuando sea necesario.

### Planificación de las reuniones del CC-ANOC

#### PLANIFICACIÓN DE LAS REUNIONES DEL CC-ANOC (del 01/10/2024 al 30/09/2025)

	Fecha (para los 6 primeros meses, indique las fechas exactas)	Temas /temas de la reunión	Tipo de reunión (física/programada/híbrida)	Participación solicitada de la Comisión Europea (sí/no)	Si se solicita la participación de la Comisión, cuestiones específicas que deben tratarse	Prioridad de participación de la Comisión (de 1 a 4) (1= máxima prioridad)
1	04 de octubre de 2024	CHARM	Virtual	No		
2	09 de octubre de 2024	Grupo de trabajo 1	virtual	sí		1
3	09 de octubre de 2024	Grupo de trabajo 2	virtual	sí		1



4	09 de octubre de 2024	Grupo de trabajo 3	virtual	sí		1
5	10 de octubre de 2024	Grupo de trabajo horizontal	virtual	sí		1
6	13 de octubre de 2024	Grupo de Enfoque PPC	físico	no		
7	13 de octubre de 2024	Taller sobre la gestión de la vieira en la Mancha	físico	sí		1
8	22 de octubre de 2024	Comité Ejecutivo	virtual	sí		1
9	27 de octubre de 2024	Grupo de Enfoque Clima	virtual	no		
10	01 de noviembre de 2024	Grupo de Enfoque Obligación de Desembarque	virtual	no		
11	04 de noviembre de 2024	CHARM	Virtual	no		
12	07 de noviembre de 2024	Grupo de Enfoque Vieira	virtual	sí	Finalización del asesoramiento	
13	15 de noviembre de 2024	Focus Group Control y Cumplimiento	Virtual	no		
14	25 de noviembre de 2024	Grupo de Enfoque rayas	físico	sí		1
15	28 de noviembre de 2024	Grupo de Enfoque PPC	virtual	no		
16	16 de diciembre de 2024	Grupo de Enfoque Aspectos sociales	virtual	no		
17	06 de enero de 2025	CHARM	Virtual	no		
18	10 de enero de 2025	Grupo de Enfoque MSP/ORE	virtual	no		
19	31 de enero de 2025	Grupo de Enfoque Control y Cumplimiento	virtual	no		

20	03 de febrero de 2025	CHARM	Virtual	no		
21	04 de febrero de 2025	Foro Inter-CC sobre el Brexit	En persona	Sí		1
22	07 de febrero de 2025	Grupo de Enfoque PPC	virtual	no		
23	23 de febrero de 2025	Grupo de Enfoque Aspectos sociales	virtual	no		
24	03 de marzo de 2025	CHARM	Virtual	no		
25	10 de marzo de 2025	Grupo de trabajo 1 Mar de Irlanda	híbrido	sí	Medidas técnicas, Plan de descartes más allá de 2023	1
26	10 de marzo de 2025	Grupo de trabajo 3 Canal de la Mancha	híbrido	sí	Medidas técnicas, Plan de descartes de especies no sujetas a cuotas	1
27	11 de marzo de 2025	Grupo de trabajo 2 Mar Céltico y Oeste de Escocia	híbrido	sí	Medidas técnicas, Plan de descartes	1
28	11 de marzo de 2025	Grupo de trabajo horizontal	híbrido	sí	TCA & SCF, Medidas técnicas del Reino Unido, consulta pública de la UE Protección de los fondos marinos contra la pesca de arrastre de fondo por buques pesqueros	1
29	12 de marzo de 2025	Comité Ejecutivo	híbrido	sí	Diálogo con la DG MARE: Panorama de los expedientes en curso y de las próximas solicitudes de asesoramiento; negociaciones UE-Reino Unido, posibilidades de pesca 2026	1
30	07 de abril de 2025	CHARM	virtual	no		
31	05 de mayo de 2025	CHARM	virtual	no		
32	02 de junio de 2025	CHARM	Virtual	no		
33	02 julio 2025	CHARM	Virtual	no		

34	02 julio 2025	Grupo de trabajo 1 Mar de Irlanda	híbrido	sí	Dictamen del CIEM, actualización de la herramienta de estrangulamiento del CC-ANOC, debates específicos sobre poblaciones con expertos de la DG MARE.	1
35	02 julio 2025	Grupo de trabajo 3 Canal de la Mancha	híbrido	sí	Dictamen del CIEM, actualización de la herramienta de estrangulamiento del CC-ANOC, debates específicos sobre poblaciones con expertos de la DG MARE.	1
36	03 julio 2025	Grupo de trabajo horizontal	híbrido	sí	en función de los temas tratados se solicitará un experto de la DG MARE	1
37	03 de julio de 2025	Asamblea General	Híbrido	no		
38	03 julio 2025	Grupo de trabajo 2 Mar Céltico y Oeste de Escocia	híbrido	sí	Dictamen del CIEM, actualización de la herramienta de estrangulamiento del CC-ANOC, debates específicos sobre poblaciones con expertos de la DG MARE.	1
39	04 de julio de 2025	Comité Ejecutivo	híbrido	sí	Diálogo con la Comisión y los Estados miembros; negociaciones UE-Reino Unido, posibilidades de pesca 2026	1
40	25 de julio de 2025	Grupo de Enfoque Obligación de Desembarque	Virtual	no		
41	29 de julio de 2025	CHARM	Virtual	no		
42	01 de septiembre de 2025	CHARM	Virtual	no		
43	12 de septiembre de 2025	Grupo de Enfoque Obligación de Desembarque	Virtual	No		
44	23 de septiembre de 2025	Grupo de Enfoque PPC	virtual	no		

45	25 de septiembre de 2025	Asamblea General	virtual	no	Aprobación del informe anual y del presupuesto del año 20	
----	--------------------------	------------------	---------	----	---	--